

República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular Para la Agricultura Productiva y Tierras Instituto Nacional de Tierras RIF: G-20002387-2	República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular Para la Agricultura Productiva y Tierras Instituto Nacional de Tierras RIF: G-20002387-2	República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular Para la Agricultura Productiva y Tierras Instituto Nacional de Tierras RIF: G-20002387-2	República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular Para la Agricultura Productiva y Tierras Instituto Nacional de Tierras RIF: G-20002387-2	República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular Para la Agricultura Productiva y Tierras Instituto Nacional de Tierras RIF: G-20002387-2
CARTEL DE NOTIFICACIÓN Expediente N° 1/2/REV/ADT/2025/1010230054P	CARTEL DE NOTIFICACIÓN Expediente N° 1/2/REV/ADT/2025/1010230053P	CARTEL DE NOTIFICACIÓN Expediente N° 1/2/REV/ADT/2025/1010230052P	CARTEL DE NOTIFICACIÓN Expediente N° 1/2/REV/ADT/2025/1010230051P	CARTEL DE NOTIFICACIÓN Expediente N° 1/2/REV/ADT/2025/1010230049P
A cualquier persona que tenga un derecho subjetivo o interés legítimo, personal y directo en el asunto administrativo del PROCEDIMIENTO DE REVOCATORIA DE TÍTULO DE ADJUDICACIÓN SOCIALISTA AGRARIO Y CARTA DE REGISTRO AGRARIO, sobre el lote de Terreno denominado "HATO LA COMPAÑÍA", ubicado en el Sector La Lejanía, Parroquia Capital Maturín Área Rural, Municipio Maturín del estado Monagas, constante de una superficie de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO HECTÁREAS CON TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO METROS CUADRADOS (638 ha con 0391m ²); deberá comparecer por ante esta Institución en un lapso de 10 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.	A cualquier persona que tenga un derecho subjetivo o interés legítimo, personal y directo en el asunto administrativo del PROCEDIMIENTO DE REVOCATORIA DE TÍTULO DE ADJUDICACIÓN SOCIALISTA AGRARIO Y CARTA DE REGISTRO AGRARIO, sobre el lote de Terreno denominado "CETRAPECA", ubicado en el Sector Centellita, Parroquia Capital Maturín Área Rural, Municipio Maturín del estado Monagas, constante de una superficie de CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS HECTÁREAS CON NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (432 ha con 9889m ²); deberá comparecer por ante esta Institución en un lapso de 10 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.	A cualquier persona que tenga un derecho subjetivo o interés legítimo, personal y directo en el asunto administrativo del PROCEDIMIENTO DE REVOCATORIA DE TÍTULO DE ADJUDICACIÓN SOCIALISTA AGRARIO Y CARTA DE REGISTRO AGRARIO, sobre el lote de Terreno denominado "LA ROSA", ubicado en el Sector Claro Grande, Parroquia Capital Maturín Área Rural, Municipio Maturín del estado Monagas, constante de una superficie de CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS HECTÁREAS CON NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (432 ha con 9889m ²); deberá comparecer por ante esta Institución en un lapso de 10 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.	A cualquier persona que tenga un derecho subjetivo o interés legítimo, personal y directo en el asunto administrativo del PROCEDIMIENTO DE REVOCATORIA DE TÍTULO DE ADJUDICACIÓN SOCIALISTA AGRARIO Y CARTA DE REGISTRO AGRARIO, sobre el lote de Terreno denominado "LA TOVAREÑA", ubicado en el Sector La Madera, Parroquia Capital Maturín Área Rural, Municipio Maturín del estado Monagas, constante de una superficie de SETENTA Y CINCO HECTÁREAS CON SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (75 ha con 7.572 m ²); deberá comparecer por ante esta Institución en un lapso de 10 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.	A cualquier persona que tenga un derecho subjetivo o interés legítimo, personal y directo en el asunto administrativo del PROCEDIMIENTO DE REVOCATORIA DE TÍTULO DE ADJUDICACIÓN SOCIALISTA AGRARIO Y CARTA DE REGISTRO AGRARIO, sobre el lote de Terreno denominado "EL ARAGUANEY", ubicado en el Sector La Madera, Parroquia Capital Maturín Área Rural, Municipio Maturín del estado Monagas, constante de una superficie de CIENTO DIEZ HECTÁREAS CON TRES MIL CIEN METROS CUADRADOS (110 ha con 3.100 m ²); deberá comparecer por ante esta Institución en un lapso de 10 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.
En la ciudad de Caracas, a la fecha de su publicación.-	En la ciudad de Caracas, a la fecha de su publicación.-	En la ciudad de Caracas, a la fecha de su publicación.-	En la ciudad de Caracas, a la fecha de su publicación.-	En la ciudad de Caracas, a la fecha de su publicación.-
ILKA EDITMAR GUERRERO AZOCAR COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AGRARIOS Providencia Administrativa Nº 223-2025 de Fecha 13 de febrero de 2025	ILKA EDITMAR GUERRERO AZOCAR COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AGRARIOS Providencia Administrativa Nº 223-2025 de Fecha 13 de febrero de 2025	ILKA EDITMAR GUERRERO AZOCAR COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AGRARIOS Providencia Administrativa Nº 223-2025 de Fecha 13 de febrero de 2025	ILKA EDITMAR GUERRERO AZOCAR COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AGRARIOS Providencia Administrativa Nº 223-2025 de Fecha 13 de febrero de 2025	ILKA EDITMAR GUERRERO AZOCAR COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AGRARIOS Providencia Administrativa Nº 223-2025 de Fecha 13 de febrero de 2025